

**RV: Contestación a la Demanda y al Llamamiento en Garantía - Seguros Confianza S.A.
Rad. 68001-3333-005-2023-00293-00**

Juzgado 05 Administrativo - Santander - Bucaramanga

<adm05buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/05/2024 14:57

Para:Oficina Servicios Juzgados Administrativos - Santander - Bucaramanga <ofiserjadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf;

ATENCIÓN: Este buzón de correo **ÚNICAMENTE** esta dispuesto para la notificación de providencias y oficios proferidos por el Despacho, las manifestaciones y comunicaciones con destino al despacho deberán ser radicas de manera exclusiva por intermedio de la **VENTANILLA VIRTUAL** dispuesta para los Juzgados Administrativos de Bucaramanga, previo registro en el aplicativo **SAMAI**. Para tal fin podrán ingresar a través del siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co>.

No siendo otro el motivo de la presente,

SECRETARÍA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16 – 24

Edificio José Acevedo y Gómez - Piso 15

Bucaramanga (S.S.)

De: Diana Garcia R. <dgrabogada@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de mayo de 2024 9:25 a. m.

Para: Juzgado 05 Administrativo - Santander - Bucaramanga <adm05buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: auxiliar1rd@lopezquinteroabogados.com <auxiliar1rd@lopezquinteroabogados.com>;

laura@lopezquinteroabogados.com <laura@lopezquinteroabogados.com>; Oscar Nieto

<oscornieto@nietoparraabogados.com>; diacape@hotmail.com <diacape@hotmail.com>;

juridica1@utredintegradafoscal-cub.com <juridica1@utredintegradafoscal-cub.com>; procjudadm101

<procjudadm101@procuraduria.gov.co>; Jennifer Pamela Naranjo Pineda <jnaranjo@confianza.com.co>

Asunto: Contestación a la Demanda y al Llamamiento en Garantía - Seguros Confianza S.A. Rad. 68001-3333-005-2023-00293-00

No suele recibir correos electrónicos de dgrabogada@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. Medio de Control de Reparación Directa

Demandantes: Viviana Yasid Archila Landinez y otros

Demandados: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fiduciaria la Previsora SA, Unión Temporal Red Integrada Foscál – CUB, Fundación Oftalmológica de Santander FOSCÁL y Clínica de Urgencias Bucaramanga SAS

Llamadas en Garantía: Seguros Confianza SA y otras

Expediente: 68001-3333-005-2023-00293-00

Asunto: Contestación a la Demanda y al Llamamiento en Garantía formulado por la **UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCÁL – CUB**

DIANA YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.624.620 de Cali y Abogada portadora de la tarjeta profesional No. 174.390 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, como Apoderada General de conformidad con el Certificado de Cámara y Comercio que adjunto, me dirijo a su Honorable Despacho por medio del presente escrito, con el objeto de contestar la demanda y el llamamiento en garantía formulado por **UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCÁL – CUB**, en documento que adjunto con sus anexos, dentro del término legal correspondiente.

Se deja constancia del envío del presente mensaje a las demás partes del proceso.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 78 del CGP, se informa que el escrito será radicado a través de la plataforma SAMAI.

Cordialmente,

Diana García Rodríguez
CC 1.130.624.620 de Cali
TP 174.390 C.S. de la J.

Cordialmente

DIANA GARCÍA R.
Abogada Especialista
dgrabogada@gmail.com
Tel. 320 3809712